UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1229-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por el Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarráz sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04776, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarráz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Dr. José Ciro Montes de Oca Alcarráz ha acumulado un total de 45 años, 06 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2018, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 022-2016-OGAJ-UNSCH, de fecha 05 de febrero de 2016, a mérito del principio de legalidad, indica que es procedente el otorgamiento de las asignaciones correspondientes únicamente a los docentes universitarios que acumularon 25 ó 30 años de servicios antes del 09 de de julio de 2014, dado que la Ley N° 30220 no contempla dicho beneficio;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 055-2018-UNSCH-OAPER-AE, del Área de Escalafón y del Informe Técnico N° 176-2018-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración y con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, el recurrente tiene derecho a percibir las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios por los montos de S/. 4,856.00 y S/.13,974.00, respectivamente ;

Estando al Informe Legal N° 309-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1420-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1229-2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Dr. JOSÉ CIRO MONTES DE OCA ALCARRÁZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acreditándole CUARENTA Y CINCO (45) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) AÑOS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2018, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al Dr. JOSÉ CIRO MONTES DE OCA ALCARRÁZ, los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	4,856.00
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	13,974.00

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.1	Personal Nombrado (Docente Universitario)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1229 -2018-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.